

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

21 de abril de 1995. — Número 80

Página 1.817

CC.AA. CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

SUMARIO

IPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Co	vienda y Urbanismo.— Aprobar definitivamente la modificación puntual del	1.818
3.2	Co	lo urbano de Liendo	
	pu	nda y Presupuesto.— Anuncio de cobranza en período voluntario de los im-	1.818
		ra 1995	

4. Subastas y concursos

4.2	Co	ncursos para la adquisición de 80.000 litros de nitrógeno líquido y 270.000	
	pa	en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega, y para la	
	cc	tería del hospital Santa Cruz, de Liencres	1.819

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Notificación de embargo de bien inmueble y expedientes de actas de infracción y de deudores a la Seguridad Social	1.819
--	--	--	-------

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

		Selaya.— Exposición al público del pliego de condiciones particulares para la obra «acceso al barrio Las Fraguas»	1.824
		Ampuero.— Devolución de fianza	1.824

3. Economía y presupuestos

		Anievas.— Exposición al público del presupuesto general y plantilla de personal para 1995	1.824
		Castañeda.— Exposición al público del presupuesto general y plantilla de personal para 1995; las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y conceptos no presupuestarios del año 1994	1.824
		Torrelavega.— Exposición al público del padrón de contribuyentes de agua, basura e IVA	1.824

4. Otros anuncios

		Santander.— Licencia para la actividad de obrador de charcutería	1.824
		San Vicente de la Barquera.— Licencia para la actividad de hostelería en casa de labranza	1.825

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 184/92	1.825
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 165/94 y 707/94	1.825
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 310/94	1.827
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 133/92	1.827
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 465/91 y 281/94	1.828
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 128/93	1.829
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 110/83	1.830
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 376/94	1.830
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 159/91	1.831

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

		Audiencia Provincial de Santander.— Expediente número 266/92	1.831
		Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Actos administrativos impugnados	1.832
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expedientes números 80/95 y 81/95	1.834
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 97/90	1.835
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.— Expediente número 15/95	1.835
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.— Expediente número 139/94	1.836
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.— Expedientes números 120/94, 68/93, 128/94 y 74/93	1.836
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.— Expedientes números 234/94, 237/94 y 6/94	1.837
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expedientes números 137/95, 23/95, 132/91, 101/91 y 521/94	1.838
		Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 181/94	1.839
		Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 113/94	1.840
		Juzgado de lo Social Número Uno de Vizcaya.— Expediente número 984/94	1.840

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 28 de marzo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano de Liendo, consistente en el cambio de clasificación de las parcelas 648 y 649 del polígono 8».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Santander, 10 de abril de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/53310

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Dirección Regional de Tesorería

Anuncio de cobranza

La Diputación Regional de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 20 de abril de 1995 y hasta el día 20 de junio de 1995, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos y tasas municipales correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se especificarán y por los conceptos que se indican.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de «Caja Cantabria», dentro del plazo señalado, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieren dicha comunicación se pueden personar a partir del día 15 de mayo en la Oficina de Recaudación de esta Diputación Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de «Caja Cantabria».

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 %, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los impuestos y tasas municipales puestos al cobro en este período responden al siguiente detalle:

Ayuntamiento: Bárcena de Pie de Concha. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Campoo de Yuso. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Enmedio. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Entrambasaguas. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Entrambasaguas. Concepto: Aguasbasuras. Ejercicio: Segundo semestre de 1994.

Ayuntamiento: Entrambasaguas. Concepto: Concesión de terrenos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Hermandad de Campoo de Suso. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Hermandad de Campoo de Suso. Concepto: Agua. Ejercicio: Año 1994.

Ayuntamiento: Herrerías. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Herrerías. Concepto: Agua. Ejercicio: Tercero y cuarto trimestres de 1994 y primer trimestre de 1995.

Ayuntamiento: Herrerías. Concepto: Basuras. Ejercicio: Primero y segundo trimestres de 1995.

Ayuntamiento: Lamasón. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Lamasón. Concepto: Agua. Ejercicio: Cuarto trimestre de 1994 y primero y segundo trimestres de 1995.

Ayuntamiento: Lamasón. Concepto: Basuras. Ejercicio: Primero y segundo trimestres de 1995.

Ayuntamiento: Mazcuerras. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Medio Cudeyo. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Medio Cudeyo. Concepto: Aguasbasuras. Ejercicio: Segundo semestre de 1994.

Ayuntamiento: Molledo. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Penagos. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Puente Viesgo. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Puente Viesgo. Concepto: Basuras-saneamiento. Ejercicio: Primer semestre de 1995.

Ayuntamiento: Ribamontán al Monte. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Rionansa. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Rionansa. Concepto: Basuras. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Las Rozas de Valdearroyo. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Las Rozas de Valdearroyo. Concepto: Agua. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Riente. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Ruiloba. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: San Felices de Buelna. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: San Felices de Buelna. Concepto: Basuras. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: San Miguel de Aguayo. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Suances. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Tudanca. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Udías. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Valdeolea. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Voto. Concepto: Vehículos. Ejercicio: Año 1995.

Ayuntamiento: Voto. Concepto: Basuras. Ejercicio: Año 1995.

Santander a 4 de abril de 1995.—El director regional de Tesorería, Carlos García de Campos.

95/48898

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia el siguiente concurso

Objeto: «Adquisición de 80.000 litros de nitrógeno líquido y 270.000 pajuelas para mejora genética en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega».

Tipo máximo de licitación: Quince millones (15.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución:

Nitrógeno: Se efectuará el suministro en entregas mensuales.

Pajuelas: Se efectuará el suministro en una única entrega.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación del último anuncio; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 6 de abril de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

95/56540

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio de cafetería del Hospital «Santa Cruz», de Liencres

Anuncio de concurso

1. Objeto: Concesión del servicio de cafetería del Hospital «Santa Cruz», de Liencres.

2. Plazo de la concesión: Será de un año, pudiéndose prorrogar de mutuo acuerdo por ambas partes, por períodos anuales.

3. Canon anual: No podrá ser inferior a 1.000.000 de pesetas.

4. Fianzas: La provisional será de 100.000 pesetas, y la definitiva, del 10 % del canon y del valor del inventario. Constituida en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

5. Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, antes de las trece horas y dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del anuncio; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

6. Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

7. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de bases.

Santander, 12 de abril de 1995.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

95/53927

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de embargo de bien inmueble a deudora con paradero desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

De conformidad con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social por medio del presente:

Notifica a doña Francisca González Pescador, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 92/3080, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 4 de diciembre de 1992, 2 de julio de 1993,

marzo de 1994 y abril de 1994, contra la deudora doña Francisca González Pescador, con documento nacional de identidad número 13.488.489, y estimándose insuficiente el bien embargado en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan.

Urbana número 48. Plaza de garaje, marcada en el suelo con pintura indeleble, con el número 43, situada en la planta de sótano de un edificio conocido por «Las Californias», en el barrio de Campogiro, término municipal de Santander; tiene una superficie de 14 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Norte, plaza de garaje número 24; Sur y Este, pasillo distribuidor, y Oeste, plaza de garaje número 44.

Inscrita: Al libro 391, folio 26 y finca 39.104.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total de los Regímenes de General y Autónomo: Por principal, 2.807.959 pesetas; por recargos, 561.591 pesetas, y por costas estimativas, 250.000 pesetas. Total, 3.619.550 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes al de la publicación de este edicto.

Santander a 17 de febrero de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/36979

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Vizcaya

EDICTO

Cédula de notificación

En esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Vizcaya se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, referido a la empresa que asimismo se relaciona, cuyos encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Visto el acta de infracción número 1.590/94, instruida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Vizcaya, incoada en fecha 5 de julio de 1994 a la empresa «Euskan Construcciones, S. L.», con domicilio en barrio Somonte, número 80-B (San Román), Santander,

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 50.001 pesetas.

Recurso: Para todos los expedientes relacionados cabe interponer recurso ante la Dirección General de Ordenamiento Jurídico y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 7 de julio de 1958, a fin de que lleguen dichas Resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente, en Bilbao a 17 de febrero de 1995.

Bilbao.—El director provincial, Mariano González Ferreras.

95/34967

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Vizcaya

EDICTO

Cédula de notificación

En esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Vizcaya se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, referido a la empresa que asimismo se relaciona, cuyos encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Visto el acta de infracción número 350/94, instruida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Vizcaya, incoada en fecha 15 de febrero de 1994 a la empresa «Vacatto, S. L.», con domicilio en Las Fachas, número 13, Escalante (Cantabria),

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 50.100 pesetas.

Recurso: Para todos los expedientes relacionados cabe interponer recurso ante la Dirección General de Ordenamiento Jurídico y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 7 de julio de 1958, a fin de que lleguen dichas Resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente, en Bilbao a 17 de febrero de 1995.

Bilbao.—El director provincial, Mariano González Ferreras.

95/34965

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial en Cantabria**

En los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social contra los deudores que se relacionan, por prestaciones indebidamente percibidas, se ha expedido notificación de deuda que, copiada en su parte bastante, dice: «Se formula esta notificación de deuda en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Orden de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que desarrolla el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre), que deberá ser ingresada dentro del plazo o plazos reglamentarios para la devolución arriba indicados, en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social, previa personación en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General, que le hará entrega del documento para la formalización del ingreso».

Una vez transcurridos los dos meses siguientes al vencimiento de cada plazo reglamentario sin que haya sido acreditado ante esta Dependencia el pago, mediante exhibición o envío de la fotocopia del justificante, se expedirá, salvo que medie solicitud previa de aplazamiento, la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, por el importe de la deuda pendiente de pago, incrementado con el recargo de apremio del 20 %. Si el ingreso se efectuase después del plazo de devolución, pero antes de la expedición de la certificación de descubierto, el documento que para la formalización del ingreso le facilitará esta Dirección Provincial de la Tesorería General o, en su caso, el giro a imponer, estarán afectados con el recargo de mora del 20 %.

Contra la presente notificación de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General.

Y para que sirva de notificación a los deudores con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1995.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

95/52279

D.N.I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
13904593	FELIX LARA LACHICA	LA CUESTA 30	LOS CORRALES BUELNA	39/505/94	1 A 6/94	54000
13936131	ROSA GEMA REVUELTA PEREZ	AVDA.DE SOLVAY 84-82 D	BARREDA	39/310/94	4 A 6/93	9000
13708972	MARIA SAEZ RIANCHO	CISNEROS 89 A-22 D	SANTANDER	39/445/94	1 A 12/93	63000
13722316	M.ANGELES VIVAR SANTIAGO	C/HABANA 33-32 D	SANTANDER	39/447/94	10 A 12/93	18000
13712703	FLORENCIO FRANCO VALCARCEL	GRAL DAVILA 28A INT.GRU	SANTANDER	39/459/94	1 A 6/94	54000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial en Cantabria**

En los expedientes seguidos contra los representantes de Comercio del Régimen General-Representantes de Comercio que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de lo establecido en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a los sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización».

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los representantes de Comercio con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación.

En Santander a 3 de abril de 1995.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

95/52275

Nº AFILIACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39/00441247/48	ARROYO CALVO, JESUS CARLOS	PROL. FLORANES 7	SANTANDER	R-94/50417	05/91	28667
39/00441247/48	ARROYO CALVO, JESUS CARLOS	PROL. FLORANES 7	SANTANDER	R-94/50443	06/91	28667
39/00441247/48	ARROYO CALVO, JESUS CARLOS	PROL. FLORANES 7	SANTANDER	R-94/50475	07/91 a 12/91	172002
39/00457560/65	RUIZ NANCLAR MARTINEZ, JORGE	JOSE M.COSSIO, 54 1ºD	SANTANDER	R-94/50162	06/90	28324
39/00457560/65	RUIZ NANCLAR MARTINEZ, JORGE	JOSE M.COSSIO, 54 1ºD	SANTANDER	R-94/50236	09/90	28324
39/00457560/65	RUIZ NANCLAR MARTINEZ, JORGE	JOSE M.COSSIO, 54 1ºD	SANTANDER	R-94/50259	10/90	28324
39/0046541/43	MORON BENAVENTE, ANGEL	PRONILLO OESTE, 5 -4-D	SANTANDER	R-94/50594	07/92	31088
39/0053540/15	PELLON HERMOSA, ENRIQUE FDO.	SAN JOSE 6 PRAL. IZDA	SANTANDER	R-94/50372	03/91	28667
39/00560033/09	MARTIN GAGO, JOSE LUIS	C/FLORIDA, 13 - 2º	SANTANDER	R-94/50373	03/91	28667
39/00560033/09	MARTIN GAGO, JOSE LUIS	C/FLORIDA, 13 - 2º	SANTANDER	R-94/50395	04/91	28667
39/00560033/09	MARTIN GAGO, JOSE LUIS	C/FLORIDA, 13 - 2º	SANTANDER	R-94/50424	05/91	28667
39/00560033/09	MARTIN GAGO, JOSE LUIS	C/FLORIDA, 13 - 2º	SANTANDER	R-94/50449	06/91	28667
39/00560033/09	MARTIN GAGO, JOSE LUIS	C/FLORIDA, 13 - 2º	SANTANDER	R-94/50485	07/91 a 12/91	172002
39/00560033/09	MARTIN GAGO, JOSE LUIS	C/FLORIDA, 13 - 2º	SANTANDER	R-94/50486	01/92 a 12/92	373058
39/00560033/09	MARTIN GAGO, JOSE LUIS	C/FLORIDA, 13 - 2º	SANTANDER	R-94/50498	01/93 a 12/93	392972
39/00560033/09	MARTIN GAGO, JOSE LUIS	C/FLORIDA, 13 - 2º	SANTANDER	R-94/50499	01/94 a 02/94	68615
18/00755800/83	MONTEOLIVA ROBLES, JOSE MA	HEROES DE BALEARES, 6	SANTANDER	R-94/50452	08/91	27697
39/00185781/80	FERRERAS GUTIERREZ, MARIA CAR	ISAAC PERAL 27-7B	SANTANDER	R-94/50458	07/91 a 12/91	172002
39/00282288/72	DIAZ SAINZ, FIDEL	SIMON CABARGA 8D PTL 2 1A	SANTANDER	R-94/50361	03/91	28667
39/00282288/72	DIAZ SAINZ, FIDEL	SIMON CABARGA 8D PTL 2 1A	SANTANDER	R-94/50385	04/91	28667
39/00282288/72	DIAZ SAINZ, FIDEL	SIMON CABARGA 8D PTL 2 1A	SANTANDER	R-94/50412	05/91	28667

Nº AFILIACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39/00282288/72	DIAZ SAINZ, FIDEL	SIMON CABARGA 8D PTL 2 1A	SANTANDER	R-94/50438	06/91	28667
39/00282288/72	DIAZ SAINZ, FIDEL	SIMON CABARGA 8D PTL 2 1A	SANTANDER	R-94/50461	07/91 a 12/91	172002
39/00305865/78	GARCIA VELEZ, ISAIAS	VIRGEN DEL MILAGRO 1 5 I	SANTANDER	R-94/50322	01/91	28667
39/00305865/78	GARCIA VELEZ, ISAIAS	VIRGEN DEL MILAGRO 1 5 I	SANTANDER	R-94/50343	02/91	28667
39/00305865/78	GARCIA VELEZ, ISAIAS	VIRGEN DEL MILAGRO 1 5 I	SANTANDER	R-94/50363	03/91	28667
39/00305865/78	GARCIA VELEZ, ISAIAS	VIRGEN DEL MILAGRO 1 5 I	SANTANDER	R-94/50387	04/91	28667
39/00305865/78	GARCIA VELEZ, ISAIAS	VIRGEN DEL MILAGRO 1 5 I	SANTANDER	R-94/50414	05/91	28667
39/00305865/78	GARCIA VELEZ, ISAIAS	VIRGEN DEL MILAGRO 1 5 I	SANTANDER	R-94/50440	06/91	28667
39/00305865/78	GARCIA VELEZ, ISAIAS	VIRGEN DEL MILAGRO 1 5 I	SANTANDER	R-94/50464	07/91 a 12/91	172002
39/00332796/43	PAREDES RODRIGUEZ, FRANCISCO	CASTILLA, 33-5-A	SANTANDER	R-94/50312	01/91	28667
39/00332796/43	PAREDES RODRIGUEZ, FRANCISCO	CASTILLA, 33-5-A	SANTANDER	R-94/50352	03/91	28667
39/00332796/43	PAREDES RODRIGUEZ, FRANCISCO	CASTILLA, 33-5-A	SANTANDER	R-94/50375	04/91	28667
39/00332796/43	PAREDES RODRIGUEZ, FRANCISCO	CASTILLA, 33-5-A	SANTANDER	R-94/50397	05/91	28667
39/00332796/43	PAREDES RODRIGUEZ, FRANCISCO	CASTILLA, 33-5-A	SANTANDER	R-94/50333	02/91	28667
39/00332796/43	PAREDES RODRIGUEZ, FRANCISCO	CASTILLA, 33-5-A	SANTANDER	R-94/50426	06/91	28667
39/00332796/43	PAREDES RODRIGUEZ, FRANCISCO	CASTILLA, 33-5-A	SANTANDER	R-94/50466	07/91 a 12/00	172002
39/00345933/85	LIANO BALDIZAN, MARCO ANTONI	C/CASTILLA 59, A, 2º	SANTANDER	R-94/50521	01/92	31088
39/00345933/85	LIANO BALDIZAN, MARCO ANTONI	C/CASTILLA 59, A, 2º	SANTANDER	R-94/50522	02/92	23987
39/00345933/85	LIANO BALDIZAN, MARCO ANTONI	C/CASTILLA 59, A, 2º	SANTANDER	R-94/50523	03/92	14514
39/00406285/06	ALVAREZ GOMEZ, MARIA JESUS	1º TRV. ANT. MENDOZA 22-4º IZ	SANTANDER	R-94/50472	11/91	28667
39/00416441/74	FERNANDEZ CAPDEPONT, CARMEN	FERNANDO DE RIOS 91-3º B	SANTANDER	R-94/50400	05/91	28667
39/00441247/48	ARROYO CALVO, JESUS CARLOS	PROL. FLORANES 7	SANTANDER	R-94/50366	03/91	28667
39/00441247/48	ARROYO CALVO, JESUS CARLOS	PROL. FLORANES 7	SANTANDER	R-94/50390	04/91	28667

Nº AFILIACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39/00468755/08	MIGUEL SENAS, MIGUEL	MARQUES DE CILLERUELO 5	REINOSA	R-94/50590	07/92	31088
39/00468755/08	MIGUEL SENAS, MIGUEL	MARQUES DE CILLERUELO 5	REINOSA	R-94/50533	06/92	31088

Nº AFILIACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39/00502308/96	GARCIA MUNUA, JOSE AURELIO	ENMEDIO	BOLMIR	R-94/50539	01/92 a 05/92	133684

Nº AFILIACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
47/00346712/17	CARRAL CASTILLO, JOSE IGNACIO	MENENDEZ PELAYO 2	MALIANO	R-94/50549	03/92 a 06/92	124352

Nº AFILIACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
28/02523588/30	TAPIA TORKE, RICARDO	LA INDUSTRIA 29 A -2	ASTILLERO	R-94/50453	07/91 a 12/91	172002

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes seguidos contra las empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a esas empresas para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a las empresas con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1995.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

95/52278

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3900043228	QUIJANO PADILLA MONICA	FRANCISCO PALAZUELOS 20	SANTANDER	R-94-9784	11-94	166321
3900125272	CASAS USA S.A.	CUESTA 2	SANTANDER	R-94-9791	11-94	148245
3900131740	FUTURO PANAME S.L.	CASTELAR 13	SANTANDER	R-94-9792	11-94	108684
3900142753	GOMEZ Y CAMUS PROMOTORES S.L.	CERVANTES 23	SANTANDER	R-94-9794	11-94	171801
3900149423	ESTRELLAS DE VIGILANCIA S.L.	PASAJE PEÑA (EDIF SIMED 002)	SANTANDER	R-94-9795	11-94	117453
3900275018	GARCIA CUEVA LUIS ANGEL	PLAZA DE LA LEÑA 6	SANTANDER	R-94-9800	11-94	88098
3900310077	ROMANA S.I.	PANAMA (LOCAL 14-3)	SANTANDER	R-94-9805	11-94	44051
3900318969	DECO NORTE S.L.	CASTILLA 6	SANTANDER	R-94-9808	11-94	171801
3900332410	SOLERAS Y PAVIMENTOS S.L.	LA TORRE 43	SANTANDER	R-94-9809	11-94	586277
3900332511	CARPINTERIA BARRIO CAMINO S.L.	CAMINO 35	SANTANDER	R-94-9810	11-94	65178
3900335177	PORTUGUES LAMADRID JUAN MANUEL	HOSPITAL 9 A-5 A	SANTANDER	R-94-9811	11-94	73470
3900495	CORRAL DIAZ VICTOR	DADIZ Y VELARDE 29	SANTANDER	R-94-9825	11-94	44051
390056	MELLADO GONZALEZ JOSE MARIA	ISAAC PERAL 27	SANTANDER	R-94-9831	11-94	44051
3900598956	DIAZ LOPEZ DOMINGO	DE LOS CASTROS 123	SANTANDER	R-94-9133	10-94	371061
3900598956	DIAZ LOPEZ DOMINGO	DE LOS CASTROS 123	SANTANDER	R-94-9833	11-94	367350
3900781137	ALMACENES SANTANDER S.A.	JUAN DE HERRERA 16	SANTANDER	R-94-9641	11-94	1236546
3900781137	ALMACENES SANTANDER S R C	J.HERRERA 18	SANTANDER	R-94-8925	10-94	1022977
3900832362	ASTACIO JURADO EMILIO	PASADIZO SARASOLA 1	SANTANDER	R-94-9863	11-94	146941
3901814690	CARLOS HERRERO MELON	ISABEL II 8	SANTANDER	R-94-9649	11-94	172156
3901983836	ESTEBAN RUIZ GARCIA	GUEVARA 9 A 5	SANTANDER	R-94-9652	11-94	57996
3902977276	JOSE LUIS PEREZ DEL CAMPO	BARRIO S.MIGUEL 186	SANTANDER	R-94-9662	11-94	50053
3903174310	V.V.V. S.A.	CANALEJAS 66-BAJO	SANTANDER	R-94-9665	11-94	40658
3903509766	MANUEL FERNANDEZ MORA	PLAZA DE ITALIA S/N	SANTANDER	R-94-9678	11-94	176195
3903675272	CONSTRUCTORA CABO MAYOR S.A.	CALDERON DE LA BARCA 4	SANTANDER	R-94-9686	11-94	85901
3903769848	ADYSER EDIFIC. E INSTAL S.A.	VIA CORNELIA 24 BAJO	SANTANDER	R-94-9693	11-94	73470

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903818045	DENTAR FERCAR S.A.	PASAJE ARCILLERO 3	SANTANDER	R-94-9696	11-94	66582
3903877255	CONSTRUCC JESUS VILLAR GUINT	CALDERON DE LA BARCA 4	SANTANDER	R-94-9698	11-94	85901
3903932728	PROYEC NAVALES CANTABRIA S A	CASTELAR 35	SANTANDER	R-94-9700	11-94	73169
3903979713	MARMOLERIA H.ROBERTO SANCHEZ	B.SAN MIGUEL 96 A	SANTANDER	R-94-9702	11-94	148975
3904063474	PONCELA GARCIA VICTOR MANUEL	CORBAN S/N	SANTANDER	R-94-8993	10-94	73732
3904063474	PONCELA GARCIA VICTOR MANUEL	CORBAN S/N	SANTANDER	R-94-9706	11-94	74276
3904159161	MARIA JESUS ALVAREZ SANCHEZ	GENERAL DAVILA 324 C	SANTANDER	R-94-9710	11-94	91044
3904373369	FERNANDEZ ELIZONDO SANTIAGO	MAURA 1	SANTANDER	R-94-9720	11-94	68249
3904414189	CALATAYUD FERNANDEZ CARCOBA JO	CASTELAR 7	SANTANDER	R-94-9721	11-94	68249
3904476029	ROBLEDO RIVA FEDERICO	BARRIO SOMONTE SAN ROMAN 6	SANTANDER	R-94-9018	10-94	77917
3904476029	ROBLEDO RIVA FEDERICO	BARRIO SOMONTE SAN ROMAN 6	SANTANDER	R-94-9723	11-94	80464
3904545747	ECAYPE S.L.	ALTA 48 ATICO	SANTANDER	R-94-9726	11-94	74122
3904566965	JUAN CARLOS MUÑIZ PEREDA	BJDA.DEL CALERUCO 4	SANTANDER	R-94-9728	11-94	37394
3904864029	PROMOCION INMOBIL.G.NORTE SA	HERNAN CORTES 63	SANTANDER	R-94-9736	11-94	370611
3904881308	MANUEL MARTINEZ DIEGO S.L.	SAN JOSE 12	SANTANDER	R-94-9738	11-94	139626
3904905960	TADEUS S.L.	CAMILO ALONSO VEGA 26	SANTANDER	R-94-9744	11-94	84438
3905068638	PEREZ ACUÑA JOSE RAMON	GENERAL DAVILA 324 C 3 324	SANTANDER	R-94-9748	11-94	91044
3905110670	MULTITIENDAS CUESTA GOMEZ S.A.	SAN FERNANDO 26	SANTANDER	R-94-9754	11-94	163296
3905111983	TECNOLIMP CANTABRIA S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 52	SANTANDER	R-94-9755	11-94	162630
3905117441	COMERCIAL LA FER S.C.	BARRIO AVICHE 72	SANTANDER	R-94-9757	11-94	62532
3905124515	MANUEL RUAS VALIÑO	ACEBEDOS 12	SANTANDER	R-94-9758	11-94	121973
3905159372	VANCANTABRIA S.A.	EDUARDO BENOT 5 5 E	SANTANDER	R-94-9765	11-94	117453
3905171500	CANDEA S.L.	VARGAS 57 E	SANTANDER	R-94-9767	11-94	112182
3905187866	MARTINEZ LOPEZ M.DOLORES	GENERAL DAVILA 28 BL B2	SANTANDER	R-94-9770	11-94	73470
3905191203	FERNANDO FCO.SIERRA PEÑA	SAN LUIS 4	SANTANDER	D-94-900569	11-94	8622

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes seguidos contra las empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a esas empresas para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a las empresas con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1995.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

95/52277

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3900074550	TROPICAL VIVEROS S.L.	SANTIAGO EL MAYOR 3	SANTANDER	R-94-9086	10-94	40526
3900100014	MAZORRA GUEMES JOSE JOAQUIN	CALDERON DE LA BARCA 14	SANTANDER	R-94-9088	10-94	14330
3900176503	MARTINEZ CONDE MARCELINO	PEDRO SAN MARTIN 16	SANTANDER	R-94-9097	10-94	351637
3900234602	CRESPO IBARS MARIA TERESA	JIMENEZ DIAZ 6	SANTANDER	R-94-9101	10-94	129744
3900278654	CENTRO DE TECNICAS DE ESTUDIO	FLORIDA 1	SANTANDER	R-94-9104	10-94	37394
3900448810	HOPER CANTABRIA S.L.	SAN FERNANDO 42	SANTANDER	R-94-9120	10-94	5468
3900480940	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL 25	SANTANDER	R-94-9125	10-94	5468
3900488216	DINORCA S.L.	RIO CUBAS 69	SANTANDER	R-94-9126	10-94	46171
3900669078	ASOCIACION PARA LA PROMOCION E	BELLAVISTA 137	SANTANDER	R-94-9141	10-94	54108
3900706868	GONZALEZ RASCON LUIS MIGUEL	GENERAL DAVILA 62	SANTANDER	R-94-9143	10-94	134549
3900717578	VARELA CASTAÑEDA HERMENEGILDO	CANALEJAS 1	SANTANDER	R-94-9144	10-94	86496
3900724854	ALVAREZ RUIZ RAMON BENITO	VIA CORNELIA 15	SANTANDER	R-94-9145	10-94	27216
3900786892	ZAMALANG S.L.	LOS CASTROS 14	SANTANDER	R-94-9153	10-94	216240
3902217242	PASCASIO COZ PEÑA	GRAL DAVILA 53 ENT IZD	SANTANDER	R-94-8936	10-94	178852
3902635655	SANTIAGO SAN MIGUEL SALCINES	RODRIGUEZ 11	SANTANDER	R-94-8942	10-94	43247
3902724268	MOISES PELAEZ INGUANZO	AVDA. DE MAURA 19	SANTANDER	R-94-8944	10-94	86496
3902922312	JUAN BLANCO PEDROSA	BELLAVISTA 175	SANTANDER	R-94-8947	10-94	37394
3903194922	PEDRO VELASCO PUENTE	VARGAS 1	SANTANDER	R-94-8954	10-94	46171
3903215635	CORRIERI BOLADO SANTOS FCO	CASAS FALANGE 12	SANTANDER	R-94-8956	10-94	148145
3903268276	SEGUNDO COTERILLO TORRE	SAN FERNANDO 58	SANTANDER	R-94-8959	10-94	195531
3903760047	FRID IND. SANTANDER S.A.	TRAVESIA DE SAN FERNANDO 17	SANTANDER	R-94-8972	10-94	222637
3903786622	MARCELINO MARTINEZ CONDE	AVDA.PEDRO S.MARTIN 16.7.B	SANTANDER	R-94-8976	10-94	43247
3903988201	ABBAS AL KAWAZ	SANTA LUCIA 50	SANTANDER	D-94-900462	9-94	11492
3904265861	PANTOS S.L.	CISNEROS CHAL.LA TIERRUCA 6	SANTANDER	R-94-9004	10-94	50479
3904311331	FEDERACION CANTABRIA HIPICA	SAN FERNANDO 48 ENTRES	SANTANDER	R-94-9006	10-94	46186
3904324162	NIETO IBAÑEZ EDUARDO	PLAZA ITALIA S.N	SANTANDER	R-94-9007	10-94	43247
3904350535	PROY Y DESARR NEGOCIOS CANTA	STA LUCIA 23	SANTANDER	R-94-9010	10-94	89699
3904508462	ELECTRICIDAD CANTABRIA C.B.	GRUPO SAN ROQUE 3	SANTANDER	R-94-9021	10-94	296849
3904545141	CAMPO BLANCO J.MANUEL	PLAZA DE LA LEÑA 6	SANTANDER	R-94-9023	10-94	44850
3904553124	FELIPE GOMEZ ULLATE VERGARA	CL.NICOLAS SALMERON 9 2A	SANTANDER	R-94-8497	10-94	40802
3904642040	AIZPEOLEA ITURBE JUAN JOSE	SANTA LUCIA 51	SANTANDER	R-94-9027	10-94	86496
3904816236	HOPER CANTABRIA S.L.	SAN FERNANDO 42	SANTANDER	R-94-9032	10-94	46171
3904836444	PINDECOR S.B.	LA GLORIA 260 A	SAN ROMAN LLANILL	D-94-900470	8-94	17821
3904836444	PINDECOR S.B.	LA GLORIA 260 A	SAN ROMAN LLANILL	D-94-900471	9-94	17821
3904887974	MADE IN S.I.	GANDARA 14	SANTANDER	R-94-9038	10-94	86496
3904892826	MARTINEZ GOMEZ MARIA NIEVES	GENERAL DAVILA 264	SANTANDER	R-94-9039	10-94	37394
3904988201	ABBAS AL KAWAZ	SANTA LUCIA 50	SANTANDER	D-94-900461	8-94	17246
3905089957	DAVID PINILLOS CANAL	GENERAL DAVILA 156 NAVE	SANTANDER	R-94-9046	10-94	166977
3905116027	NUVOLARI PUB S.L.	PIZARRO 3	SANTANDER	R-94-9052	10-94	43247
3905145329	REVSA S.I.	GRUPO SAN ROQUE 3	SANTANDER	R-94-9057	10-94	148424
3905193324	SOLUCIONES TECNI. APLIC. SAL	DAOIZ Y VELARDE 7 ENTLO B	SANTANDER	R-94-9771	11-94	108864
3905197162	LETICIA SOMAVILLA CORTEZON	JESUS DE MONASTERIO 18	SANTANDER	R-94-9069	10-94	54108
3905200802	JOSE ARRIARAN BELLOQUE	SANTA TERESA DE JESUS 2	SANTANDER	R-94-9071	10-94	222637

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Selaya, en sesión de fecha 9 de marzo de 1995, el pliego de condiciones particulares para la obra de «acceso al barrio Las Fraguas», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 61 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de veinte días naturales, a efectos de examen y reclamaciones.

Selaya a 15 de marzo de 1995.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

95/43422

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza depositada por «Finanzauto, S. A.», como adjudicataria del contrato referente a la adquisición de una retro pala excavadora y cuyo importe es de 142.600 pesetas. De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato, podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Ampuero a 2 de febrero de 1995.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

95/16977

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 4 de febrero de 1995, aprobó inicialmente por unanimidad para el ejercicio de 1995, el presupuesto general con las bases de ejecución y plantilla de personal.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cotillo, 22 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/45476

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación celebrado el día 21 de marzo de 1995 el pre-

supuesto general para el ejercicio de 1995, bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentación complementarios, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que por los interesados legítimos se presenten reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Castañeda, 23 de marzo de 1995.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

95/45431

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

Formado el expediente de las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y conceptos no presupuestarios, correspondiente al año 1994 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Castañeda, 23 de marzo de 1995.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

95/45434

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamación, el padrón de contribuyentes por los conceptos fiscales de agua, basura e IVA, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, de 125.935.690 pesetas.

Contra la presente liquidación se podrá interponer recurso de reposición, durante el plazo de treinta días a partir del 21 de marzo de 1995, previo al contencioso-administrativo.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Torrelavega a 21 de marzo de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/45500

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Francisco Torre Francés, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una actividad de obrador de charcutería, con la instalación de elementos frigoríficos y de servicio con 5,5 CV. de potencia, en la bajada de Polio, bloque número 5, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 6 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/45452

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

EDICTO

Por don Óscar Sierra Arco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostelería en casa de labranza, en Gerra, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 9 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/40440

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 184/92

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia del procurador señor Llanos García, en representación de «Sogarca, S. G. R.», contra «Manuel Martínez Diego, S. L.», don Manuel Martínez Diego y doña María del Carmen Gutiérrez Martín, en reclamación de cantidad, 7.158.203 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes embargados a los demandados: Tarjeta de transporte MDP de camión «Pegaso» S-7513-U, modelo 1236-T, y la correspondiente al camión «Pegaso» S-2669-V.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será: Del lote 1, tarjeta de transporte MDP del camión «Pegaso» S-7513-U, es de 1.100.000 pesetas, y lote 2, tarjeta de transporte MDP del camión «Pegaso» S-2669-V, es de 1.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3857000017018492.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En Santander a 13 de marzo de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/49608

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 165/94

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín, en representación de don Jon Et-xabe Jáuregui y «Pinau Aquitaine et Cie», contra «Cántabra de Laminados de Madera, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a la demandada «Cántabra de Laminados de Madera, S. A.»:

A) Aproximadamente, 60 toneladas de madera procesada o en proceso intermedio, formando tableros de distintos tamaños, sin clasificar gran cantidad de la misma y otras partidas debidamente peletizadas. Por sus medidas y características es difícil que pueda emplearse como producto industrial acabado, salvo en muy poca cantidad y en casos concretos y partidas reducidas.

B) Una sierra de cinta «Barrasa», con la mesa.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Los tipos del remate serán de 900.000 pesetas para la A) y 150.000 pesetas para la B), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «B. B. V.», número de cuenta 3859000017 0165.94, el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya», junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederle a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 11 de abril de 1995.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/54708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 707/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 707/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Banco Atlántico, S. A.», frente a don Enrique de Isla Bermúdez y doña Marina Pereira Rivero, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el

día 19 de mayo; para la segunda, el día 19 de junio, y para la tercera, el día 19 de julio, todas ellas a las trece quince horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo. En la segunda el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 7.000.000 de pesetas.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018070794 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto del remate:

Número 11, piso cuarto de la izquierda subiendo por la escalera del portal señalado con el número 8 de la avenida de Pedro San Martín y calles de Alsedo, de Santander, de una superficie útil de 106 metros 23 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, ducha, comedor, estar, cuatro dormitorios y balcón, y linda: al Oeste o frente, avenida de Pedro San Martín; al Este o espalda, patio inferior y piso letra C por el portal de la calle Alsedo; al Norte o izquierda entrando, el piso derecha de este mismo portal y escalera, y al Sur o derecha, también entrando, calle de Alsedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 136 de la Sección 2.^a, folio 231, finca 9.398 e inscripción 2.^a

Dado en Santander a 8 de marzo de 1995.—El secretario judicial (ilegible).

95/50676

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 310/94

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 310/1994 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, contra don Roberto González González y doña Gema Vega Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 4.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.
3. La actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Forma parte de una casa radicante en esta ciudad de Santander, señalada con el número 2 de la calle de San Sebastián, por donde tiene la entrada principal y que hace de esquina a la cuesta de la Atalaya.

Bohardilla habitable de la izquierda subiendo por la escalera o sea, la del Oeste, que linda con la cuesta de la Atalaya, la cual es susceptible de aprovechamiento independiente y tiene su salida a la escalera que se encuentra encima del piso tercero de la casa radicante en esta ciudad de Santander, señalada con el número 2 de la calle San Sebastián, por donde tiene la entrada principal y que hace esquina a la cuesta de la Atalaya, ocupa una superficie aproximada de 33 metros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, hall, cocina y water, y

linda al Norte, una leñera; Sur, patio; al Este, buhardilla de la derecha y escalera, y al Oeste, cuesta de la Atalaya.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander, tomo 2.192, libro 922, finca 14.723 e inscripción 53.^a

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 6 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 6 de septiembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 27 de marzo de 1995.—La magistrada-jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/50719

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 133/92

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 133/92, a instancia de «Mapfre Finanzas, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra doña María Antonia Presmanes Barata y don Joaquín Rábago Pereda, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, el bien que se describe, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de junio, a las nueve treinta horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de junio, a las nueve treinta horas y con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3869000015013392, el 20 % del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate y sólo por la parte actora.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que a instancias de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.^a Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente:

Plaza de garaje señalada con el número 10, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 12 metros cuadrados en el conjunto urbanístico número 7 de la calle Ramón y Cajal de Guarnizo (El Astillero). Inscrita al libro 98 de El Astillero, folio 69 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, finca número 10.794.

Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/50705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 465/91

Doña Marina de la Peña Pérez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pleito civil número 465/91, juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, representado por el procurador señor García Viñuela, contra don Eduardo Casanova Diego, en reclamación de 1.875.664 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a públicas subastas bien como de la propiedad de la parte demandada, en las condiciones siguientes:

Condiciones de las subastas

1. Lugar, fecha y tipo: La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado (avenida Pedro San Martín, sin número, Santander), el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, siendo el tipo 3.100.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 21 de junio, siendo el tipo el 75 % de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 21 de julio, sin sujeción a tipo.

2. Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publica-

ción de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3870-0000-15-0465-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera, en que habrá de consignarse el 20 % del tipo correspondiente a la segunda. Salvo al ejecutante, no se admitirá en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Títulos: A instancia del acreedor se saca el bien a públicas subastas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5. Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan el bien subastado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Notificación al ejecutado: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

7. Objeto de las subastas: Las subastas tienen por objeto la venta judicial del siguiente bien:

Mitad indivisa de la finca urbana sita en la calle Casimiro Sainz, número 13, de Santander, de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, libro 976, folio 200 y finca 10.132-N.

Valor de la tasación: 3.100.000 pesetas.

Santander a 21 de marzo de 1995.—La secretaria, Marina de la Peña Pérez.

95/50711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 281/94

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/94, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el procurador señor Ruiz Aguayo, contra «Construcciones Soan, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que al final se describen como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 18.300.000 pesetas para la finca número 8.289, y de 11.400.000 pesetas para la finca número 8.450.

En la segunda subasta, el día 21 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 % del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado. v

En tercera subasta, el día 21 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta, el 75 % de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.^a Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0281.94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de los tipos, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, de los tipos fijados para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.^a Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

4.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.^a Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos de no ser hallada en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de las subastas

Finca número 8.289. Local de la planta de sótano, primera natural del inmueble, que tiene una superficie útil aproximada de 610 metros cuadrados aproximadamente. Sito en Ramales de la Victoria, sitio de mies de Revilla, calle Barón de Azdaneta, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, tomo 387, libro 73, folio 34 y finca número 8.289.

Finca número 8.450. Local comercial designado con la letra C, situado en la planta baja del edificio, segunda natural del inmueble, con acceso por el paseo Barón de Adzaneta. Tiene una superficie aproximada de 79 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, tomo 389, libro 74, folio 140 y finca número 8.450.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto, en Santander a 6 de marzo de 1995.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí, el secretario (ilegible).

95/50725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 128/93

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 128/93, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don Pablo Hojas Cruz y doña Elena Cuevas de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de junio, a las trece treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 11.562.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del tipo del remate en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya».

3. No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 % del tipo de remate.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de julio, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo

de remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado si no fuera hallado.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Terreno en el pueblo de Liencres, término municipal de Piélagos, sitio de Pedrondo y la Arnía, de cabida 12 áreas 92 centiáreas, que linda al Norte con don Ángel Uriarte Ruiz; al Sur, con carretera; al Este, con don José Barren Arteaga y esposa, y al Oeste, con finca de don Florencio Villanueva. Dentro y lindando con dicho terreno por todos los vientos hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, y una superior donde va situada la vivienda compuesta de hall, recibidor, sala de estar, comedor, cocina y tres dormitorios, baños y terraza, con superficie útil de 88,73 metros cuadrados, y otra construida de 108 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.802 del libro 263 de Piélagos.

Y para que conste, expido el presente, en Santander a 16 de marzo de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/48679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 110/83

Doña María Dolores Galovart Carrera, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de separación matrimonial, en el número 110/83, a instancia de doña Olga Saiz Gutiérrez, contra don Francisco Ibáñez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «B. B. V.» número 3887 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.º En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

4.º Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Casa-habitación en Suances, barrio la Gerra, compuesta de planta baja, piso, cuadra, pajar, socarreña y solar de cuatro carros, mide la casa, cuadra, pajar y socarreña 74,60 metros cuadrados, todo como una sola finca linda: Norte, Sur y Este, calleja, y Oeste, doña María Seisdedos Herrera.

Inscrita al libro 137, folio 46, tomo 1.409 y finca 18.174.

Expido el presente, en Torrelavega a 10 de marzo de 1995.—La jueza, María Dolores Galovart Carrera.—Ante mí. la secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/45907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 376/94

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 376/94, a instancia de «Banco Santander, S. A.», representada por el procurador señor Calvo Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por don Felipe Pajares Leal y doña María Paula Rojo Fernández, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas la finca que luego se dirá:

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.080.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de junio, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 14 de julio, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de las subastas

Veintiuno. Vivienda letra A del piso quinto o sexto planta en alto, del edificio sito en Torrelavega, calle o avenida de General Mola, sin número de gobierno, denominado Torre VI; tiene la superficie construida de 114 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y tres terrazas. Linda: Norte, vuelo sobre la terraza común de la planta diáfana entre las Torres IV y VI; Sur, vivienda letra B de esta planta; Este, caja y descanso de escalera, y al Oeste, calle nueva sobre la vía de enlace del Ferrocarril Cantábrico a la estación de RENFE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, tomo 1.238, libro 291, folio 88 y finca número 35.062.

Dado en Torrelavega a 16 de marzo de 1995.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.

95/51174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 159/91

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 159/91 se sigue juicio de cognición a instancia de don Ángel Díaz de Entresotos y Cortés, representado por el procurador señor Calvo Gómez contra don Emeterio Cabarga Canónigo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 28 de junio, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 27 de julio, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.800.000 pesetas en que ha

sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda, el 75 % de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 % del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

4.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Urbana, vivienda número 24 (bloque V), está en la planta baja del portal 2, a la derecha entrando y lado Norte; es la número 4 de su planta del edificio en Campuzano, mies de Vega, sitio de Covadonga, tiene la superficie total construida de 56 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Particulares; Sur, patio; Este, caja de escalera, y Oeste, vivienda del portal 1. Inscrita al libro 197, folio 122 y finca 22.742.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 30 de marzo de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/51169

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección segunda

EDICTO

Expediente número 266/92

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de apelación, rollo de Sala número 140 de 1994, se ha dictado sentencia por esta Sala, con fecha 9 de enero de 1995, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Ilustrísimo señor presidente: Don Julio Sáez Vélez; ilustrísimos señores magistrados: Don Javier de la Hoz de la Escalera y don Miguel Carlos Fernández Díez.—En la ciudad de Santander a 9 de enero de 1995.—Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander los presentes autos de juicio de cognición número 266/92, rollo de Sala número 140/94 procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de San-

tander, seguidos a instancia de don Alejandro González de Diego contra CORSAN «Empresa Constructora, Sociedad Anónima», «Jan de Nul, N. V.» y contra la Junta del Puerto de Santander.

En esta segunda instancia ha sido parte apelante CORSAN «Empresa Constructora, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela y defendida por el letrado señor Igartúa, y apelados, don Alejandro González de Diego, representado por el procurador señor Arce Alonso y defendido por la letrada señora Lomba; la Junta del Puerto de Santander, representada por el letrado del Estado, y «Jan de Nul, N. V.», en situación de rebeldía. Es ponente de esta resolución el ilustrísimo señor magistrado don Javier de la Hoz de la Escalera.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la representación de CORSAN «Empresa Constructora, S. A.» contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, la que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, con imposición a la recurrente de las costas de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente lo relacionado con su original obrante en el libro de sentencias de esta Secretaría, a que me remito. Y para que sirva el presente edicto una vez publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de notificación en forma legal de dicha sentencia a la entidad apelada «Jan de Nul, N. V.», en situación procesal de rebeldía, haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno, expido el presente en Santander a 27 de febrero de 1995.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

95/43260

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

331/95.- DON FRANCISCO JAVIER VITORERO CONDE, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 26.08.94, por la que se impone al recurrente la extinción del subsidio por desempleo y la devolución de lo indebidamente percibido.

333/95.- DON JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ, contra la Resolución del INSAJUD, de fecha 5.12.94, por la que se acuerda estimar en parte la solicitud de prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva y consecuente abono y asignación de Complemento Específico.

336/95.- DON LUIS GARCIA BALLESTER, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 29.11.94 sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

337/95.- DON JUAN ANTONIO ARCE HERREROS, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, de fecha 25.04.94, confirmatoria de la sanción impuesta al recurrente de multa de 60.000 pesetas por hechos constitutivos de infracción prevista en el art. 23 h) de la Ley 1/1992 de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

338/95.- DOÑA M^a ANGELES ONTAVILLA FERNANDEZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 28.10.94, sobre liquidación de cuotas.

339/95.- DOÑA BENIGNA, DOÑA PRESENTACION Y DOÑA JOSEFA SALAS RUISOTO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 13.10.93 por la que se desestima la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en el Barrio de Navajeda, en Soto de la Marina.

340/95.- DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre oficio dictado por la Dirección Regional de la Vivienda de fecha 7.11.94, en el expte. sancionador N/R V.P. 10/92.

341/95.- DON PEDRO RUIZ SAINZ Y TRES MAS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SELAYA, sobre acuerdo de fecha 10.01.95, levantando parcialmente la paralización a la obra promovida por Don Fidel Sainz Sainz de la Maza, en la Calle Fernández Alonso y la Torre "en la parte no afectada por la alineación vial".

342/95.- "PESCA CULTIVOS, S.A.", contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, desestimatoria de la Reclamación Económico-Administrativa de fecha 16.03.94 sobre liquidación de cuotas.

343/95.- DON JOSE DAVID TORCIDA MARCO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO, sobre acuerdo n° 3 tomado en sesión plenaria de 29.11.94, sobre el establecimiento e imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de construcción de un depósito de agua en Brañavieja.

344/95.- CANTABRIA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (CISER, S.A.), contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 28.12.94 por el que se fija el 15% del aprovechamiento de la Unidad de Actuación n° 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, a ceder al Ayuntamiento mediante su compensación económica sustitutoria, en la cantidad 188.378.400 pesetas.

345/95.- VEGA BERISA, S.A., contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD, dictada en el Expte. n° 37828/93 confirmando la dictada en Expte. n° E-957/93 dimanante de un Acta de Inspección n° 2107/93 por la que se impone al recurrente sanción de 100.000 pesetas.

346/95.- ELECTRA DE VIESGO, S.A., contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 27.12.94, recaída en expte. n° 63/94, por la que fue impuesta una sanción a la recurrente de 50.000 pesetas como consecuencia de la comisión de una supuesta infracción del art. 3.1.4. del Real Decreto 1945/93 de 22 de Junio, en relación al art. 34 de la Ley 26/84.

348/95.- DON VICTOR MANUEL ALVAREZ SAIZ, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA, de fecha 28.02.95 dictada en el expte. n° 39/94, sobre expropiación de la finca n° 53, propiedad del recurrente, con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

349/95.- DON JUAN JOSE MEDIVIL MARTINEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria en el expte. n° 390041188452, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas.

350/95.- DON JESUS MIGUEL ORIA DIAZ Y DOCE MAS, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 22.12.94, por la que se desestima la petición de los recurrentes de ser incluidos en el Grupo A.

351/95.- DON GERMAN GONZALEZ-NUÑEZ LIAÑO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 29.12.94, por la que se requiere a la Comunidad de Propietarios de la C/ Cádiz n° 13 de Santander, para que proceda a la reparación de grietas procedentes del edificio.

354/95.- DON MARTIN BEDIA TRUEBA, contra la Resolución de la AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER, de fecha 30.12.94 denegando la solicitud formulada por el recurrente Sr. Bedia Trueba para el otorgamiento de una concesión para la construcción y explotación de pantalanés flotantes en el Espigón Sur de la Dársena de Molnado del Puerto de Santander.

356/95.- DON LEON GOMEZ DIAZ, contra la Resolución de la JUNTA VECINAL DE VILLASUSO DE ANIEVAS, en virtud de la cual se accede a la solicitud de permuta presentada por Doña Rafaela Guerra Ruiz, vecina de Los Corrales de Buelna, de un terreno de su propiedad conocido con el nombre de El Horreo, por otro propiedad de la Junta Vecinal, delante de su casa.

358/95.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE SANTANDER, S.L. (PROCANSA), contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre Acta de Infracción n° 407/94, levantada en fecha 23.02.94, proponiendo la imposición de una sanción de 500.100 pesetas.

359/95.- DON DANIEL TRUEBA PUENTE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, por la que se desestimó una denuncia interpuesta por el recurrente, mediante la cual solicitó al Ayuntamiento demandado incoarse procedimiento sancionador contra los autores de los hechos denunciados.

363/95.- EUROMUTUA SEGUROS Y REASEGUROS Y DOS MAS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre impugnación acto presunto consistente en la desestimación de la solicitud de reconocimiento de responsabilidad patrimonial por daños producidos por inundación el 27.04.94 en la Empresa Talleres Arriaj, Sociedad Civil, por un importe de 3.555.294 pesetas.

para EUROMUTUA Y DE 3.875.249 pesetas para TALLERES ARRIAJ, S.C., causados por anormal funcionamiento del Servicio de Aguas.

365/95.- DON VICENTE GONZALEZ VALLE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 26.01.95 por la que se deniega la solicitud de traslado efectuada por el recurrente el 23.01.95 en el sentido de que se le reintegre a su puesto de trabajo originario como Auxiliar Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

En la ciudad de Santander, a las diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco



95/47464

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

244/95.- FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE U.G.T., contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso contra la lista de puestos vacantes publicada el 1.09.94 en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

246/95.- DON FERNANDO DIESTRO GOMEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, desestimatoria, por silencio administrativo, de la solicitud de 4.10.94, efectuada por el recurrente a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, ejercitando la acción por la excedencia forzosa, en los términos expresados en la sentencia dictada por esta Sala en el Recurso 1066/93.

247/95.- DON JUAN GUERRA CELIS, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 16.12.94 de la Junta Económico-Administrativa de la D.R.C. por la que se acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por el recurrente frente a la providencia de apremio dictada por la Oficina de recaudación de la zona de Torrelavega, en Potes, derivada de impago en vía voluntaria de sanción en materia de caza y protección de animales (Expte. 30/94).

249/95.- DON JUAN CARLOS SAAVEDRA MARTIN, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 14.12.94 publicada en el B.O.C. del miércoles 21.12.94 del Consejo de Gobierno de la D.R.C. por el que se anuncia el Acuerdo de Convocatoria de Oferta de Empleo Público.

250/95.- DON JUAN JOSE MIGUEL MAYOR, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 22.12.94, publicada en el B.O.C. del Viernes, 30.12.94 del Consejo de Gobierno de la D.R.C. por la que se anuncia el Acuerdo Complementario de Oferta de Empleo Público relativo a plazas de Letrados adscritas a la Dirección Jurídica Regional.

252/94.- DON ANTONIO PEREZ CASADO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA, sobre acuerdo de 31.01.95 por el que se acordó suspender cautelarmente las obras que se llevan a cabo, al amparo de la Licencia nº 22/90.

254/95.- DON FERMIN VILLAR VARELA, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, de fecha 31.01.95, por la que se desestima el Recurso Ordinario interpuesto frente a la Resolución del Centro de Reclutamiento de Cantabria de 31.05.94 por la que se desestimaba la solicitud de exención del Servicio Militar.

256/95.- DON JUAN CARLOS SAAVEDRA MARTIN (Sº Gral. U.G.T.) y DOÑA MARINA LOMBO GUTIERREZ (rte. SIEP-GA), contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 22.12.94 (publicada en el B.O.C. del Viernes 30.12.94) del Consejo de Gobierno de la D.R.C. de Oferta de Empleo Público relativo a plazas de Letrados adscritas a la Dirección Jurídica Regional.

257/95.- DON JUAN JOSE MIGUEL MAYOR, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 14.12.94 (publicada en el B.O.C. del Miércoles 21.12.94) del Consejo de Gobierno de la D.R.C. por la que se anuncia el Acuerdo de Convocatoria de Oferta de Empleo Público.

258/95.- DON RAFAEL ALONSO SOLANA y DON JOSE MIGUEL PEREZ GIL, contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, dictada por el Jefe del Area de Recursos, de fecha 23.01.95 desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos, contra la asignación de servicios encomendados a los Encargados de Departamento Interior, como funcionarios genéricos de Vigilancia.

260/95.- DON MANUEL ANTONIO PINO GIRON, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO, sobre acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno de fecha 20.12.94 recaída en el expte. nº 91/94 instruido contra el recurrente por una supuesta infracción urbanística.

261/95.- DON JUAN CARLOS BENITO BENITO y DIECISEIS MAS, contra las Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 23.11.94 desestimatorias de las peticiones formuladas por los recurrentes, relativas al pago de las cantidades dejadas de percibir como consecuencia de su participación, como miembros de Tribunales, en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de maestros, convocadas por Orden Ministerial de 19.02.93.

262/95.- AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, de fecha 18.01.95, desestimatoria del recurso de reposición formulado por la recurrente contra la liquidación emitida con ocasión de la extracción de material en el paraje Peña de la Ría, en Igollo.

263/95.- DON PEDRO RAMON RODRIGUEZ GUTIERREZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, por la que se impone al recurrente una sanción de 50.000 pesetas de multa y suspensión del permiso de conducir por un mes.

271/95.- DOÑA MARIA PAZ ZUBIAURRE GUTIERREZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL, sobre acuerdo de 9.12.93, por el que se concede Licencia de Obras para la construcción de vivienda unifamiliar y sótano para garage en la Avda. de la Constitución del municipio de Cabezon de la Sal en favor de Don Manuel Ignacio Díaz González.

272/95.- "ASOCIACION DE CONSTRUCTORES-PROMOTORES DE CANTABRIA", contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo del Pleno en el Expte. de Modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento demandado publicadas en el B.O.C. del pasado sábado 31.12.94, Extraordinario nº 1.

273/95.- "ASOCIACION DE CONSTRUCTORES-PROMOTORES DE CANTABRIA", contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, sobre acuerdo del Pleno en el Expte. de Modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento demandado publicadas en el B.O.C. del pasado 31.12.94, Extraordinario nº 1.

274/95.- DOÑA BALBINA COLSA SAINZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, dictada por la Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural de 8.07.92 en la zona de concentración parcelaria de Castañeda.

278/95.- DON JOSE ANTONIO MADRAZO FERNANDEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS, sobre escrito presentado en fecha 13.09.94 en el Registro de Entrada de dicho Ayuntamiento, solicitando que se pusiera fin al vertido de aguas fecales y residuales de una tubería que, procedente de la Urbanización construida por "Eukofish, S.L." en el pueblo de Seña, no habiendo recibido contestación alguna en relación a dicha solicitud.

280/95.- INMOBILIARIA "LA GANDARA, S.L.", contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE GURIEZO, de fecha 20.12.94 por la que se practica la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Prestación de Servicios o Realización de Actividades, Otorgamiento de Licencias Urbanísticas, en relación al proyecto de Urbanización del Polígono "La Gandara".

281/95.- DON JOSE APOLINAR CRUZ GUTIERREZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 16.01.95, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto por el recurrente, al que había dado lugar el expte. nº 26546/94, Acta de Infracción nº 978/94, por sanción impuesta por Resolución de 18.07.94 por la que se imponía dicha sanción al recurrente, consistente en multa de 501.000 pesetas.

283/95.- AYUNTAMIENTO DE COLINDRES, contra la Resolución de la DEMARCACION DE COSTAS DE CANTABRIA, sobre sanción de multa de 87.500 pesetas impuesta al recurrente y por la que se le ordena la retirada de casetas del dominio público marítimo-terrestre.

288/95.- DON INOCENCIO GONZALEZ PELAEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, dictada en el Expte. sancionador nº 390042060364, tramitado en el Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sobre sanción transportes.

290/95.- DON FELIPE GONZALEZ SOLAR, contra las Resoluciones del AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUNA, de fecha 4.11.94 y 22.12.94 en virtud de las cuales se denegaba al recurrente el derecho a ser indemnizado de las lesiones sufridas el día 11.10.94 al precipitarse al interior de una zanja, abierta en el camino público sito en el Barrio Palazuelos como

consecuencia de obras de alcantarillado que dicho Ayuntamiento realizaba carente de todo tipo de señalización y protección.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO



95/49631

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

449/94.- DON MANUEL CEBALLOS GOMEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS y DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre acuerdo adoptado en sesión celebrada en 28.01.94 por el Pleno de dicho Ayuntamiento; y sobre acuerdo adoptado en fecha 17.03.94 por el Consejo de Gobierno de la D.R.C., sobre Estudio de Detalle y PGOV de Piélagos.

16/95.- DOÑA MATILDE GOMEZ PEREZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Impuesto de Transmisiones.

39/95.- DON RICARDO LAVIN COBO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, dictada por la Ejecutiva de dicho Ayuntamiento en el expte. sancionador n° 2172/93 y expte. ejecutivo n° 14237/93, sobre sanción.

75/95.- DON EMILIO ZORRILLA GARCIA, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO de fecha 22.11.94, por la que se resolvía sancionar una multa de 150.000 pesetas al recurrente, titular del Club "Angelo's" de esta ciudad.

161/95.- DON CARLOS JOSE SECO GARCIA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO, sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25.11.94, en expte. n° 38/94 sobre denuncia contra unas obras realizadas por la familia del recurrente en el B° de Caboredondo (Oreña), en el cual se requiere a fin de que en el plazo de dos meses se proceda a la demolición de las obras realizadas en cuanto se exceden de los términos en que se concedió la licencia.

168/95.- MADERAS VELARDE S.L., contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 1.12.94 desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción laboral dictada en el expte. n° 1184/93.

196/95.- DON SERAFIN GUTIERREZ MONTERO, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, de fecha 22.06.94, sobre sanción tráfico, recaída en el expte. 39/040050139/4.

203/95.- DON JAVIER AYESTARAN DE LA LAMA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Reclamación de fecha 13.10.94 ante la D.R.C. (Consejería de Sanidad) a fin de que le fueran abonadas al recurrente las retribuciones adecuadas por la prestación de servicios como Médico Sustituto de Médicos Sanitarios Locales (APD) durante los periodos que en la propia reclamación se especificaban.

205/95.- ASOCIACION NACIONAL DE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DE DISTRIBUCION (ANGED), contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Decreto 58/1994, de 16 de Diciembre, por el que se regulan los horarios comerciales en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.

224/95.- AUTOCARES GARCIA, S.L., contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 14.12.94 dictada por el Consejero de Transportes, Turismo y Comunicaciones e Industria por la cual se decretó la inadmisión del recurso administrativo interpuesto por el recurrente contra Resolución de fecha 23.09.94 del Jefe de Servicio de Transportes y Comunicaciones por la cual se autorizó a "Autobuses Palomera, S.A." para ampliar el itinerario de su concesión K-45 hasta el Hospital de Sierrallana".

225/95.- DON JOSE RAMON MERINO GANZO, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, recaída en el Expte. n° 39/020.036.172/2, por la que se impone al recurrente una multa de 50.000 pesetas de multa y la suspensión por dos meses del permiso de conducir.

227/95.- DIMENSION COMERCIAL, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES, de fecha 29.11.94 por la que se giraban tasas por importe de 3.900.000 pesetas, cuyo hecho imponible era la concesión de licencia de la utilización de 66 viviendas emplazadas en la Calle Menéndez Pelayo, de Castro-Urdiales.

228/95.- DIMENSION COMERCIAL, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES, de fecha 29.11.94, por la que se giraban tasas por importe de 1.036.200 pesetas, cuyo hecho imponible era la concesión de autorización de tomas de agua para 66 viviendas emplazadas en la Calle Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales.

229/95.- DIMENSION COMERCIAL, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES, de fecha 29.11.94, por la que se giraban tasas por importe de 1.036.200 pesetas cuyo hecho imponible era la concesión de autorización de toma de alcantarillado para 66 viviendas emplazadas en la Calle Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales.

231/95.- DOÑA MARIA ALMUDENA JIMENEZ ALDASORO y TRES MAS, contra la Resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, de fecha 21.12.94 por las que el Rector de la Universidad de Cantabria, desestimatorias de las solicitudes de los recurrentes sobre beneficios de matrícula gratuita en la Universidad para el curso 1994/95 y la consiguiente devolución de las tasas académicas.

233/95.- DOÑA ELIECER SIERRA GONZALEZ, contra la resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, de fecha 2.11.94, sobre sanción transporte impuesta a la recurrente por la Jefatura Provincial de Transporte Terrestre de Cantabria, de multa de 70.000 pesetas como autora de una falta grave por infracción del art. 141 i) de la Ley 16/1987 de 30 de Junio.

235/95.- DOÑA MARIA LUISA MODINO BEDOYA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, denegatoria por silencio administrativo de la solicitud de indemnización por lesiones y daños debido a un indebido funcionamiento de los servicios municipales, en relación con el accidente sufrido por la recurrente el 29.03.93.

237/95.- DON CARMELO RENELO SANCHEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 14.12.94, publicada en el B.O.C. del Miércoles 21.12.94, del Consejo de Gobierno de la D.R.C., por la que se anuncia el Acuerdo de Convocatoria de Oferta de Empleo Público para 1.994.

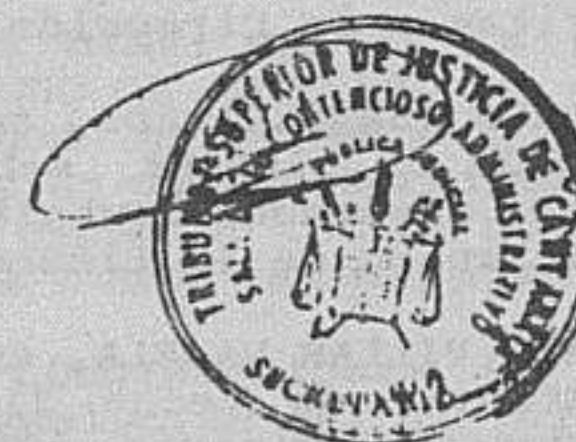
238/95.- DON CARMELO RENELO SANCHEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 22.12.94, publicada en el B.O.C. del Viernes 30.12.94, del Consejo de Gobierno de la D.R.C., por la que se anuncia el Acuerdo Complementario de Oferta de Empleo Público relativo a las plazas de Letrados adscritas a la dirección jurídica regional.

243/95.- DOÑA MARIA MILAGROS GOMEZ PUENTE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR, de fecha 19.12.94, por la que se resuelve desestimar la petición de haber causado baja en el Padrón de Contribuyentes por el Servicio de Recogida de Basuras, en su categoría de bares, restaurantes y similares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO,



95/49629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 80/95

Doña María Jesús García Pérez, jueza de primera instancia número uno de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Inés López Cacho, representada por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, bajo el número 80/95, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

El segundo piso de la casa, desván y una lonjita en el portal con el derecho al paso que da al muelle, por la lonja de escabeches de la propiedad de don Venancio Cacho, en la calle del Sol, número 4. Mide la casa y desván, 12 metros 30 centímetros de largo por 15 metros 90 centímetros de largo por 3 metros 90 centímetros de ancho, término medio. Linda al Saliente con casas de don Venancio Cacho Rada, Mediodía calle del Sol, Poniente con otro solar para edificar hoy cubierto de tejavana también propiedad del mismo don Venancio Cacho y Norte con patio común y parte del primer piso de la casa del mismo señor Cacho. Su valor, 7.500 pesetas. Esta finca según el examen de los libros del Registro hállase libre de toda carga y gravámenes. Inscrita al tomo 105, folio 81, finca 1.563.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Venancio Cacho Rada, como titular registral de la finca, y como persona de quien procede, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 22 de febrero de 1995.—La jueza, María Jesús García Pérez.—La secretaria (ilegible).

95/36756

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 81/95

Doña María Jesús García Pérez, jueza de primera instancia número uno de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Félix Antonio Andrés Bringas, bajo el número 81/95, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Terreno en término municipal de Liendo, al sitio de «La Iglesia», Llosa de la mies principal, de superficie 46 áreas 56 centiáreas, si bien según medición reciente tiene una superficie de 80 áreas 66 centiáreas, cuyos linderos actualizados son: Norte, carretera de «La Iglesia»; Sur, don Jaime Méndez Martín y don Martín Domostegui Llama; Este, doña María Dolores Ruiz Canales-Gómez, doña Dolores Avendaño Pérez y don Bernardino Gil Portillo, y Oeste, don José Lanza Rozas y don Juan Gómez Cortázar.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña María del Carmen y doña Cristina Aguilera Gómez, como personas de quienes proceden la finca, así como a don Jaime Méndez Martín, don

Martín Domostegui Llama, doña María Dolores Ruiz Canales-Gómez, doña Dolores Avendaño Pérez, don Bernardino Gil Portillo, don José Lanza Rozas y don José Gómez Cortázar, todos ellos como colindantes de la finca y a los herederos de doña Virginia Gómez Rozas, como persona a quien figura catastrada la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 28 de febrero de 1995.—La jueza, María Jesús García Pérez.—La secretaria (ilegible).

95/42997

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 97/90

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo (Cantabria).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 97/1990, sobre reclamación de 335.749 pesetas promovido a instancia de don Mateo Abellán Toledo, en su calidad de presidente de la comunidad de propietarios del edificio «López Pablo», número 4, de Laredo, representado por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo contra el demandado don Georges Aubert, mayor de edad y que tuvo su último domicilio conocido en dicho edificio, en la actualidad en ignorado paradero, y contra los herederos de don Faustino López Pablo, en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al codemandado don Georges Aubert, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado, contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en el emplazamiento de referido don Georges Aubert, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 6 de marzo de 1995.—La secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.

95/40868

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 15/95

El ilustrísimo señor juez de primera instancia e instrucción número dos de Santoña.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 15/95 a instancia de doña Pilar Rey Velasco, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Santoña del exceso de cabida de finca urbana, en el pueblo de Isla, Ayun-

tamiento de Arnüero, una casa habitación con planta baja y piso, que mide 12 metros de frente y 6 de lado, con una cabida total de la finca de 3.121 metros cuadrados, en el sitio de La Barrosa, del barrio de Quejo, todo linda: al Norte, camino, hoy camino, Fundación Colegio La Inmaculada y don José María Dávila Tejedor; Sur, herederos del conde de Isla, hoy don José Luis González González; Este, doña Juana Carmen de la Cal y esposo, hoy don José María Dávila Tejedor, hoy don Germán Castrillejo Cal, y Oeste, hermanas Carmelitas hoy Fundación Colegio La Inmaculada y don José Luis González González.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándoles para que, si las conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiera convenirles.

Dado en Santoña a 21 de febrero de 1995.—El juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

95/42977

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Expediente número 139/94

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales (Cantabria),

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado con el número 139/94, instada por el procurador señor Marino Linaje, en nombre y representación de «Oleotécnica, S. A.», OLEICA, dedicada al refinado y otros tratamientos de grasas, se ha dictado resolución firme con fecha 2 de marzo de 1995, que entre otros particulares contiene el del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro en situación legal de suspensión de pagos por insolvencia provisional a «Oleotécnica, S. A.» en la que resulta una diferencia del activo realizable sobre el pasivo exigible de 37.731.800 pesetas. Anótese en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado, publíquese este acuerdo con el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el periódico «El Diario Montañés», por medio de edictos que asimismo se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial. Comuníquese a los Juzgados a los que se haya comunicado la solicitud de suspensión, librando mandamientos por duplicado a los Registros en los que se anotó la referida providencia. Se convoca junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de abril, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, citando a los acreedores residentes en esta ciudad por cédula y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella y aquellos que no pueden ser citados de esta forma se les llamará en los edictos que se publiquen pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a junta. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, memoria, relación del activo y del pasivo, balance y relación de

créditos con derecho de abstención, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, especialmente los reconocidos en el artículo 11 de la Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos.

Y para cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», extendiendo el presente, en Castro Urdiales a 16 de marzo de 1995.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

95/46785

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 120/94

Doña Raquel Blázquez Martín, jueza de primera instancia número uno de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición al número 120/94, a instancias de doña Mercedes Trueba García, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don José Manuel Díez Diego y herederos desconocidos e inciertos de doña Trinidad Gómez Gutiérrez, sobre nulidad de contrato de arrendamiento.

Por providencia de fecha 28 de febrero de 1995 se admitió a trámite la demanda, acordándose emplazar a los demandados herederos desconocidos e inciertos de doña Trinidad Gómez Gutiérrez, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en autos, con la prevención de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de doña Trinidad Gómez Gutiérrez, actualmente en desconocido paradero, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 28 de febrero de 1995.—La jueza, Raquel Blázquez Martín.

95/38660

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 68/93

Doña Raquel Blázquez Martín, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo Número Uno y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 68/93 de modificación de medidas de divorcio, a instancia de don Tomás Cora Puente contra doña Aurora de la Cavada Hoyos, doña Sara Cora de la Cavada y don Tomás Cora de la Cavada.

Que en los mismos se ha dictado providencia, por medio de la presente se emplaza a don Tomás Cora de la Cavada cuyo último domicilio es en calle Floranes, número 55, Santander.

Y para que sirva de emplazamiento por término de veinte días para que comparezca en autos defendido por letrado y representado por procurador, don Tomás Cora Puente, goza de beneficio de justicia gratuita para litigar en el presente procedimiento.

Una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto que firmo en Medio Cudeyo a 21 de febrero de 1995.—La jueza, Raquel Blázquez Martín.

95/33017

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 128/94

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número uno de Medio Cudeyo (Cantabria), de conformidad con la providencia de fecha 28 de febrero de 1995, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 128/94, seguidos a instancias de doña Consuelo Abascal Abascal, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Francisco Javier Abascal Poo, don Juan Carlos Abascal Poo, doña María Soledad Abascal Poo, don José Antonio Abascal Poo y doña María del Mar Abascal Poo y nueve más, se emplaza a referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, con la prevención de que, si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Francisco Javier, don Juan Carlos, doña Soledad, don José Antonio y doña María del Mar Abascal Poo, actualmente en desconocido paradero, una vez publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 28 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/38682

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 74/93

Doña Raquel Blázquez Martín, jueza de primera instancia e instrucción número uno de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía con el número 74/93, a instancia de don Santiago Joaquín Maza Lombana, representado por el procurador don Fernando García Viñuela, contra don Luciano Mier Tazón, representado por la procuradora señora Marino Alejo.

Que en los mismos se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice así:

Cítese a los herederos desconocidos e inciertos del demandado don Luciano Mier Tazón a fin de que, si a su derecho conviene, se personen en autos con la ad-

vertencia de que el pleito se encuentra actualmente en período de prueba, no retrotrayéndose las actuaciones a momento procesal anterior alguno, todo ello en el plazo de diez días.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos e inciertos de don Luciano Mier Tazón, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, que firmo, en Medio Cudeyo a 10 de marzo de 1995.—La jueza, Raquel Blázquez Martín.

95/40817

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 234/94

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de cognición número 234/94, seguido ante este Juzgado a instancia de «Financo Finanzaciones», contra don Luciano Estrada Gandarillas y don Jesús Fernández Acebo, se emplaza por medio del presente a don Luciano Estrada Gandarillas, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Luciano Estrada Gandarillas, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente edicto, en Medio Cudeyo a 13 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/44006

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 237/94

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 237/94, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Francisco Javier Corrales Ruiz, domiciliado últimamente en calle Respuela, número 3, de Santa Cruz de Bezana, y hoy, al parecer, residiendo en Bilbao, en domicilio que se ignora, sobre reclamación de 299.778 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, y en cuyo procedimiento, se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto a dicho demandado para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, a la vez que se hace constar, que se ha practicado

el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, respecto de las participaciones que al mismo corresponden en la sociedad «Semecan, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de citación de remate al demandado, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 18 de enero de 1995.—La jueza sustituta, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

95/34740

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 6/94

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil en reclamación de cantidad, seguido bajo el número 6/94, a instancia de don Francisco de Asís Cubría Piris, contra don Francisco Casas López y don Fidel Bedia Castañeda, en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre y representación de don Francisco de Asís Cubría Piris contra don Francisco Casas López y don Fidel Bedia Castañeda, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al demandante la cantidad de 125.606 pesetas, imponiendo, asimismo, a dichos demandados el pago de las costas causadas. Dicha cantidad devengará el interés a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Francisco Casas López, declarado en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente, en Medio Cudeyo a 7 de marzo de 1995.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

95/38962

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 137/95

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega al número 137/95, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la «Sociedad Cooperativa Solvay», radicada en esta localidad de Torrelavega y dedicada al comercio de alimentación, habiendo tenido instalaciones abiertas al público en las localidades de Barreda, Miengo y Torrelavega, y nombrado comisario y depositario de la quiebra respecti-

vamente a don Luis Casero Sainz de Miera, con domicilio en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 20, y a don Manuel Herreros de las Cuevas, con domicilio en la Cámara de Comercio de Torrelavega.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efecto a la quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Torrelavega a 15 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/42378

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 23/95

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Por tenerlo acordado por la pieza incidental de medidas provisionales a la separación bajo el número 23/95, promovidas por doña María Ángeles Acebao Agüero, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y asistida del letrado don Rodolfo Romero Ruiz, contra don Juan José Piñera Ortiz, con domicilio desconocido.

Se cita a referido demandado don Juan José Piñera Ortiz para que el próximo día 24 de mayo y hora de las nueve treinta, comparezca ante este Juzgado sito en plaza de Baldomero Iglesias, número 3, debiendo comparecer asistido de letrado y representado por procurador, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía procesal sin más citarle ni oírle, salvo las que expresa la Ley.

Y para que conste y sirva de citación del demandado a la comparecencia de las medidas provisionales, expido el presente, en Torrelavega a 6 de marzo de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/49112

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 132/91

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 132/91, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor don Ciríaco Martínez Merino, asistida del licenciado don Ciríaco Martínez Balbás, contra don Pedro Miguel Gómez Cayón, en situación de rebeldía procesal,

ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Torrelavega a 7 de enero de 1995. Vistos por doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 132/91, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del procurador don Ciríaco Martínez Merino en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», asistida del licenciado don Ciríaco Martínez Balbás, contra don Pedro Miguel Gómez Cayón, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Martínez Merino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Pedro Miguel Gómez Cayón, y en su consecuencia debo de condenar y condeno al expresado demandado a que abone a la actora la cantidad de trescientas once mil doscientas veintiséis (311.226) pesetas, intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Miguel Gómez Cayón, en paradero desconocido, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 6 de marzo de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/41133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 101/91

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hace saber: Que en el juicio de cognición bajo el número 101/91, promovido por el procurador señor don Ciríaco Martínez Merino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», asistida del letrado don Ciríaco Martínez Balbás, contra don Pedro Miguel Gómez Cayón, en situación de rebeldía procesal, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Torrelavega a 7 de enero de 1995. Vistos por doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 101/91, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del procurador don Ciríaco Martínez Merino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», asistida del letrado don Ciríaco Martínez Balbás, contra don Pedro Miguel Gómez Cayón, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Martínez Merino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Pedro Miguel Gómez Cayón y, en su consecuencia,

debo de condenar y condeno al expresado demandado a pagar a la actora la cantidad de cuatrocientas veinte mil trescientas tres (420.303) pesetas e intereses legales, haciéndole expresa imposición de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Miguel Gómez Cayón, con domicilio desconocido, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Expido el presente, en Torrelavega a 7 de febrero de 1995.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

95/30926

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 521/94

Doña Araceli Contreras García, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número cuatro de Torrelavega, en autos de juicio ejecutivo número 521/94, seguidos a instancia de «Fiseat, S. A.», representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra don Oswaldo del Estal Francés y su esposa, ésta sólo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 138.750 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se han presupuestado para intereses, gastos y costas, se ha acordado citar de remate por medio de edictos al demandado en ignorado paradero don Oswaldo del Estal Francés, para que en el término de nueve días se persone en autos por medio de abogado y procurador y se oponga, si le conviniera, a la ejecución bajo apercibimiento que, de no realizarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley, así como que se ha practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre la cantidad que al mismo pueda corresponderle en el procedimiento verbal 141/93 de este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro.

Y para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero don Oswaldo del Estal Francés, así como para la notificación a su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente, en Torrelavega a 23 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/36358

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 181/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en

autos del número 181/94, seguidos a instancia de don Ricardo Martínez Lastra contra INSS, Tesorería, Mutua General y «Decorintes, S. A.», en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Decorintes, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 3 de abril de 1995.—El secretario (ilegible). 95/52021

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 113/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 113/94, seguidos a instancias de don José A. Arteche García y otro, contra «Cambuex, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don José A. Arteche García y don Luis Fernando Valbuena Valdeón frente a la empresa «Cambuex, S. L.», condeno a esta empresa a abonar a los actores las siguientes cantidades: A don José A. Arteche García, 343.506 pesetas, y a don Luis Fernando Valbuena Valdeón, 299.310 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10 % anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5462000065011394, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Cambuex, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 22 de febrero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/30768

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VIZCAYA

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 984/94

Doña Carmen de Pablos Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 984/94, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adolfo Pérez Gómez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Obras y Perforaciones, S. A.», y don Ángel Vallín Iglesias, sobre prestación, se ha dictado lo siguiente:

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 30 de mayo, a las trece quince horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel Vallín Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 28 de marzo de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao.—La secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.

95/52715

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958